

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



DECRETO Nº: 1671/2014.

Dado en Carmona a 25/09/14

SERVICIO: SECRETARÍA REFERENCIA: MGT

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE QUIOSCO-CHURRERÍA SITO EN PASEO DE SAN ANTÓN DE CARMONA. BIENES 2014 EXP 3.

HECHOS:

Considerando, que con fecha 8 de enero de 2014, por parte de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen la concesión administrativa de uso privativo de quiosco-churrería en Paseo de San Antón.

Considerando, que dichos documentos fueron sometidos, al amparo del artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla por plazo de 20 días a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Considerando, que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 33 de 10 de febrero de 2014 fue publicado el anuncio descrito con anterioridad.

Considerando, que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 2 de abril de 2.014, se aprobó definitivamente el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rigen la concesión administrativa de uso privativo para la explotación de quiosco-churrería sito en Paseo de San Antón de esta localidad, así como la apertura de la licitación de la concesión administrativa pertinente.

Considerando, que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 106 de 10 de mayo de 2014 fue publicado anuncio de licitación del procedimiento de referencia.

Considerando, que tras el plazo de recepción de ofertas, se constituyeron Mesas de Contratación con fechas 1 y 17 de julio de 2014, proponiéndose en esta última al órgano de contratación la adjudicación de la concesión referida con anterioridad a favor de Da Verónica Jiménez Chamorro.

Resultando, que mediante oficio de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento, con Registro de Salida de fecha 18 de julio de 2014, se procedió a requerir la documentación pertinente a la licitadora.

Vista la Diligencia formulada por el Sr. Técnico de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2014, mediante la que se hace constar que D^a Verónica Jiménez Chamorro, ha presentado la documentación requerida para proceder a la adjudicación de la concesión que nos ocupa.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Organo delegante.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1°.- Adjudicar a Dª Verónica Jiménez Chamorro la concesión de uso privativo de quiosco-churrería sito en Paseo de San Antón, en los términos y con las condiciones y obligaciones asumidas en su oferta, la cual fue la única presentada.
- 2º.- Notificar a Dª Verónica Jiménez Chamorro, adjudicataria de la concesión referida, la presente Resolución y citarla para la firma del documento contractual pertinente que deberá formalizarse dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de aquélla.
- 3º.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.
- 4º.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Ante mí

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

D. Juan M. Ávila Gutiérrez

D. José Antonio Bonilla Ruiz

ERAL.